



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 32

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA,

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesión núm. 1

celebrada el miércoles, 14 de junio de 2000

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia de candidatos para la elección de:	
— Cinco vocales de la Junta Electoral Central. (Número de expediente 276/000001.)	558
— Cinco miembros del Consejo de Universidades. (Número de expediente 276/000003.)	566

Se abre la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

COMPARECENCIA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL. (Número de expediente 276/000001.)

La señora **PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Rudi Úbeda): Muy buenos días. Se abre la sesión.

En primer lugar, tanto a las señoras y señores diputados como a los señores comparecientes, quiero expresar las disculpas más profundas de esta Presidencia por iniciar esta sesión, que además es de importancia, por cuanto que iniciamos hoy un camino nuevo, parlamentariamente hablando, con tantos minutos de retraso. Aunque es el término que se suele utilizar habitualmente, en este caso sí responde a razones ajenas a nuestra voluntad, a la de los parlamentarios, porque una visita oficial, la del presidente de la Federación Rusa, nos ha condicionado el horario que ha cambiado sobre el inicialmente previsto.

En cualquier caso, sin dilatar más el inicio de la sesión, quiero reiterar nuevamente el interés parlamentario de este camino cuya exploración iniciamos hoy, que es el de las comparecencias previas de aquellas personas, candidatos a ocupar puestos de extracción parlamentaria, es decir, que deban ser designados por órganos del Congreso de los Diputados, en algún caso por la Mesa y en otras situaciones por el Pleno.

En el avance, en la profundización de seguir convirtiendo al Congreso de los Diputados en centro de la vida política nacional y, sobre todo, también en ese esfuerzo que todos los grupos parlamentarios queremos hacer por acercar cada vez más lo que se hace en esta casa al conjunto de la sociedad, es un buen camino el que, como decía antes, iniciamos en la mañana de hoy.

Esta sesión ha sido convocada en virtud de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 25 de mayo de 2000, relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, para que comparezcan los candidatos para la elección de cinco vocales de la Junta Electoral Central así como para, posteriormente la comparecencia de los cinco miembros del Consejo de Universidades que han de ser elegidos.

El desarrollo de la comparecencia se ajustará al siguiente procedimiento. En primer lugar, a aquellos comparecientes que lo deseen la Presidencia les dará la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos. Ruego nos ajustemos todos a los tiempos, no solamente por el retraso con el que comenzamos, sino al objeto de poder imprimir agilidad a la sesión. Posteriormente tendrán lugar las intervenciones de los grupos parlamentarios, como viene siendo la práctica habitual de esta casa, de menor a mayor y por un tiempo de cinco

minutos también. A continuación, habrá una respuesta del candidato que así lo desee.

Sin más dilaciones, en primer lugar, y siguiendo el orden de presentación de currículos, tiene la palabra don Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Martín-Retortillo Baquer): Señora presidenta, señorías, quiero empezar mi breve intervención manifestando una cierta sensación de perplejidad respecto a lo que yo deba decir en relación con el puesto para el cual he sido propuesto.

Diré únicamente que, si se confirma la propuesta que se ha hecho por SS.SS., sería la cuarta legislatura en que formo parte de ese órgano administrativo tan curioso, quizá la única administración independiente, que es la Junta Electoral Central. Digo órgano administrativo curioso, no hay ninguna duda, por su integración, porque, junto a los que proponga el Congreso de los Diputados, hay una parte muy notable de magistrados del Tribunal Supremo, y debo decir que en todas estas legislaturas —en la primera fui propuesto por un partido y por otro, la mitad— he trabajado con una gran ilusión, con estricta profesionalidad, superando las tensiones propias que en todo proceso electoral hay para enjuiciar cualquier tipo de asunto que se somete a la Junta Electoral Central. Yo lo único que puedo decir es que a lo largo de las tres legislaturas pasadas, todas aquellas intervenciones a las cuales presté mi apoyo han sido posteriormente confirmadas por los órganos superiores y por el Tribunal Supremo de Justicia.

¿Qué quiero hacer? Seguir trabajando en una función en la que creo que puedo unir una doble y modesta singladura, la singladura académica y la singladura política que tuve hace algunos años. Estoy a disposición de SS.SS. para, comprendiendo que yo por mi parte poco más puedo decir, responderles a cualquier duda o pregunta que quieran formularme.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martín-Retortillo.

A continuación, tiene la palabra don Pedro José González-Trevijano Sánchez.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (González-Trevijano Sánchez): Con la venia de la Presidencia, señorías, este compareciente, a diferencia del profesor Martín Retortillo, es nuevo en esta plaza y, en consecuencia, no goza de la acrisalada experiencia de quien me ha antecedido en el uso de la palabra. Quien comparece es catedrático de derecho constitucional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid. Con anterioridad, desempeñó el puesto de profesor titular en la Universidad Complutense. Obtuvo en un primer momento su cátedra en la Univer-

sidad de Extremadura y actualmente presta servicios como catedrático de derecho constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

En cuanto a mi currículum, y de manera muy rápida porque la Presidencia de esta Comisión tiene buen conocimiento del mismo, quiero decir a SS.SS. que desde siempre me han llamado la atención los temas relacionados con la protección de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Basta señalar algunos trabajos sobre las libertades de circulación y residencia o sobre el derecho a la inviolabilidad del domicilio y, cómo no, de aquella vertiente que tiene quizás una connotación pública más importante y que afecta a los derechos de participación política de los ciudadanos. En este sentido, desde hace bastantes años tuve interés en recoger distintos comentarios y reseñas electorales a elecciones generales y autonómicas que se habían producido en España desde el año 1982 y a algunos fenómenos electorales que se habían producido también en algunos países del entorno europeo. Lo mismo podía comentar respecto de manifestaciones de un derecho de democracia directa muy próximo al que nos compete, como es el ejercicio de los derechos de referéndum, que también en su momento me ocupó y me interesó.

Por otro lado, y con esto termino, desde mi condición actual de subdirector del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se ha impulsado en estos últimos años el estudio y la atención hacia estas materias que afectan a derechos y libertades de ámbito político. Nada más, sino manifestar mi agradecimiento a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que han tenido a bien consensuar esta propuesta sobre mi nombre, y ponerme a disposición de SS.SS. para contestar a aquellas preguntas que tengan a bien formularme.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González-Trevijáno.

A continuación, tiene la palabra don Juan José Solozábal Echavarría.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Solozábal Echavarría): Muchas gracias, señora presidenta.

Me cumple expresar mi satisfacción y mi reconocimiento por haber sido propuesto de modo conjunto para ocupar uno de los puestos en la Junta Electoral Central. Me parece que soy, no el más viejo, pero sí el más antiguo en la Junta. Tengo una gratisima idea de lo que es el trabajo en este órgano, como se ha dicho anteriormente, muy singular. Es importante, en la medida en que se trata de la institución que encabeza la administración electoral, que tiene a su cargo la garantía de la transparencia y el mantenimiento de la igualdad de oportunidades en la contienda electoral. Es un órgano técnico de aplicación estricta de la legalidad de nuestra Ley Electoral. Es un órgano, como se ha dicho anteriormente, felizmente judicializado.

Por muchas razones, por las funciones que se espera cumpla la Junta y por la experiencia, muy grata, de convivencia, de aprendizaje, de debates y de discusiones que en el seno de la Junta se tienen, no puedo menos de mostrar que, desde mi leal saber y entender como catedrático de derecho constitucional que se ha ocupado, entre otras cosas, también de la materia electoral y con plena independencia, quiero subrayar, en primer lugar, la función exclusivamente técnica de esta Junta. Pero, aparte del carácter propuesto de modo conjunto de todos nosotros, quiero decir que de modo independiente me comprometo a seguir trabajando en esta Junta en la esperanza de que siga desempeñando las funciones y las tareas que legal y constitucionalmente le son propias. Nada más muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias señor Solozábal Echavarría.

A continuación, tiene la palabra don Juan Egea Fernández.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Egea Fernández): Señora presidenta, señorías, yo también soy nuevo en estas lides, como alguno de los miembros que me han antecedido en el uso de la palabra. Mis primeras palabras deben ser de agradecimiento a los portavoces de los grupos parlamentarios por haber consensuado mi candidatura como miembro de esta Junta Electoral Central, en la que puedo aportar, principalmente, no experiencia (obviamente no he estado participando en órganos de esta naturaleza), pero sí ilusión y ganas de aportar aunque sea un pequeño grano de arena en lo que serían los principios de tolerancia, objetividad e igualdad que han de presidir todo proceso electoral, principalmente también desde la perspectiva de lo que es la autonomía y la independencia de sus miembros.

Mi currículum lo tienen ustedes. Quizá es un currículum que tira hacia el derecho privado. Soy catedrático de derecho civil desde 1991 en la Universidad Pompeu Fabra, pero mis estudios y trabajos han tenido como objetivo capital los derechos fundamentales (el derecho de la persona) y el análisis de la perspectiva de lo que son las relaciones entre el derecho privado y el derecho público. Así consta en publicaciones y en diversos proyectos de investigación que han sido financiados por las entidades responsables correspondientes.

Los conocimientos que me ha proporcionado haber sido decano electo durante seis años de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra, me proporcionan también un punto de vista, un prisma, un enfoque institucional que, a veces, es poco frecuente en el ámbito universitario. Soy firme convencido de que no existen los compartimentos estancos ni en la ciencia ni en la práctica. Pienso que tanto la ciencia como la práctica enriquecen la pluralidad de conocimientos, la interrelación y la interdisciplinariedad. Este es el bagaje

que yo apporto pero seguramente será un bagaje corto y pobre en relación al enriquecimiento intelectual, no tanto académico pero sí científico y práctico que, de ser propuesto, obtendré en el desempeño de este cargo.

Nada más muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Egea Fernández.

A continuación, y por último, tiene la palabra don Jordi Capó Giol.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Capó Giol): Muchas gracias, señora presidenta.

Al ser esta la última intervención, poco puedo añadir a las palabras que han pronunciado anteriormente los profesores Martín-Retortillo y Solozabal en cuanto a la percepción de las personas que ya hemos estado en la Junta Electoral, hemos visto como trabaja la misma y hemos participado en sus deliberaciones. Como ellos, yo también creo que la Junta Electoral cumple un importante papel basado en la neutralidad y la independencia de todas las personas que forman parte de este órgano.

Al ser mi propuesta de renovación, sea cual sea el resultado final, agradezco la confianza que han tenido en esta propuesta los miembros de los grupos parlamentario y de todos los partidos. No quiero hablar de lo que puedan ser mis méritos, esto sería ridículo por mi parte. Simplemente señalaré que soy doctor en derecho y catedrático de ciencia política y de la administración, lo cual me proporciona en algunas ocasiones una doble perspectiva para enfocar determinados problemas, con lo que creo que quizá contribuyo, quizá, a enriquecer un poquito el debate gracias, repito, a esta doble perspectiva.

Por lo demás, mis publicaciones, mis libros siempre se han centrado en temas parlamentarios, en el funcionamiento del Parlamento y en el funcionamiento de la legislación y de la representación política en España, con lo cual —lo digo con toda sinceridad— me siento muy a gusto y la función que se me ha encomendado la realizo con gran placer; lo digo con toda sinceridad.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Capó Giol.

Por el orden de intervención de los grupos, de mayor a menor, tiene la palabra el PNV, por cuanto los representantes de los grupos Mixto y Coalición Canaria no están presentes.

Señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Muchas gracias.

Como grupo firmante de esta candidatura, lógicamente les damos la bienvenida. Simplemente quiero formular una pregunta, pero no sé a quién, señora presidenta, a voleo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Anasagasti, esta Presidencia le indica que plantee la pregunta y si no tiene destinatario fijo, decidirán entre los propios comparecientes.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Es muy breve. Sobre todo va dirigida a aquellos que han sido miembros de la Junta Electoral Central en otras legislaturas. Indudablemente sólo nos acordamos de la Junta Electoral Central como de Santa Bárbara: cuando truena, en una campaña electoral. Quizá incluso no hay conciencia de que existe una Junta Electoral Central.

Las campañas electorales son un campo de controversia política aguda y fundamentalmente hay dos asuntos que siempre son recurrentes, el de los residentes ausentes y el de los medios de comunicación. En la última campaña electoral se plantearon una serie de recursos que al final la Junta Electoral Central decidió de alguna forma sobreseer. La campaña electoral es breve, son quince días, y cuando se producen las resoluciones de la Junta Electoral Central se puede decir que la campaña ya ha pasado.

A las personas más experimentadas en la Junta Electoral Central les formularía la pregunta de si ellos consideran que el cometido que tiene la Junta Electoral Central es suficiente, si debiera tener algún cometido adicional y si la forma de elección es la adecuada.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Anasagasti.

Si a los señores portavoces les parece adecuado, y al objeto de ir compensando el tiempo de retraso con el que hemos empezado, la Presidencia seguirá dando la palabra a todos los portavoces y posteriormente a los comparecientes.

Tiene la palabra, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Trias.

El señor **TRIAS I VIDAL DE LLOBATERA**: Yo seré todavía más breve, porque no les voy a hacer ninguna pregunta, entre otras cosas porque hemos firmado esta propuesta conjunta y por tanto la idoneidad de las personas que hemos elegido creo que está clarísima. Lo único que quiero expresarles es mi agradecimiento por su aceptación. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Trias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señora presidenta.

Lo primero es saludar a los comparecientes, todavía candidatos a formar parte de la Junta Electoral Central, únicos que vendrán a esta Cámara entre los trece que

componen la Junta Electoral Central. Naturalmente nuestro grupo, además de saludarles y agradecerles su presencia, no va a entrar en la acreditación de su capacidad. En el caso de los profesores Martín-Retortillo, Solozabal y Capo la tienen acreditada ya por su pertenencia a esta Junta en legislaturas anteriores; en el caso de los profesores González-Trevijano y Egea, su currículum y su trayectoria, que tan bien conocemos, son muy suficientes para considerar que van a hacer una buena labor en el futuro en esa Junta Electoral Central.

Este es un trámite del que su importancia en el futuro es todavía una incógnita. Este es el primer momento en el que, como decía la presidenta del Congreso, se inicia este trámite; trámite insólito hasta hoy de presencia física aquí de personas que van a formar parte de órganos de relevancia constitucional, y conviene que desde el primer momento se le dé un contenido que no lo convierta meramente en una comparecencia protocolaria sin ningún otro sentido, porque entonces nos veríamos en la obligación de pensar que no sirven de mucho estos trámites que creo que corresponden a la función, en términos muy amplios o muy difusos, de control parlamentario y de publicidad parlamentaria que otros Parlamentos desarrollan quizá con mayor intensidad que el nuestro. Creo que esta es una buena ocasión para profundizar en la apertura, incluso en la conexión con los ciudadanos, de nuestro sistema parlamentario.

Además de eso, es una ocasión —no tenemos otra— para que los grupos parlamentarios tengamos una vinculación más directa, para que conozcamos la opinión sobre algunos temas de quienes van a formar parte de estos órganos, en este caso de la Junta Electoral Central, que es un órgano de extraordinaria importancia, porque el juez supremo de las controversias electorales, como decía el anterior portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, en un momento de controversia álgida en la vida política. Quien dirime esto es la Junta Electoral Central, por tanto, es importante que el Parlamento pueda aprovechar estas ocasiones incluso para conocer la opinión de los miembros de esta Junta sobre algunas cuestiones.

En este caso, dada la premura de tiempo y el retraso en el comienzo de este acto, no vamos a abusar de los comparecientes ni de quienes están aquí, pero sí quisiéramos formular a las cinco personas que hoy comparecen ante nosotros tres cuestiones relacionadas con la labor que van a desarrollar en el futuro, que esperamos sea adecuadamente. La primera es, con carácter genérico, su opinión sobre el papel de la Junta Electoral Central, el que ha jugado y el que puede jugar —efectivamente creo que en este caso las tres personas que han pertenecido a la Junta Electoral Central pueden explicarlo con más detenimiento, con más conocimiento de causa—, en concreto si la legislación electoral española permite a la Junta Electoral Central cumplir las funciones para las que está llamada y que ha resumido, creo que muy acertadamente, el profesor Egea cuando ha hablado de los principios que deben informar el fun-

cionamiento de esta Junta Electoral Central, en concreto, en cuanto a los derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas españoles y el principio esencial de la no discriminación. Esa sería una primera pregunta que me gustaría hacer.

La segunda pregunta coincide con la que formuló antes el señor Anasagasti. Uno de los elementos básicos de controversia que pueden surgir en una campaña electoral es precisamente el acceso de los grupos a los medios de comunicación, a la televisión, que es el medio de comunicación por excelencia en una campaña electoral, pero también a todo el resto de medios, medios públicos de forma especial, que deben observar una exquisita neutralidad. Me parece que antes señaló el señor Anasagasti el dato de que en la anterior campaña electoral hubo una iniciativa de todos los grupos parlamentarios —de todos los partidos con representación parlamentaria salvo el Partido Popular— en el sentido de considerar que los medios públicos de comunicación no estaban desarrollando su labor en la campaña con arreglo al principio de neutralidad y como expresión del acceso público y no como expresión del interés de partido. Hubo una iniciativa y la Junta Electoral Central se pronunció como se pronunció, pero nos gustaría conocer su punto de vista acerca de si la Junta Electoral Central necesitaría tener otra legislación u otros medios para poder responder adecuadamente en tiempo y forma ante una solicitud de estas características, muy importante y decisiva para el desarrollo final de una campaña electoral.

Por último, muy brevemente, un apunte sobre algo que el señor Anasagasti, que me ha pisado algunas preguntas que yo pensaba formular, ha señalado, que es el tema del voto (no sé si se refería a ello exactamente), sobre la posibilidad de que los emigrantes españoles que están fuera del territorio del Estado español el día de las elecciones puedan votar en los consulados o por un sistema que no fuera necesariamente el voto por correo —que en estos momentos, como ustedes saben, no es posible— a fin de facilitar el voto de los españoles y españolas que están fuera del territorio nacional en el momento de las elecciones. En este sentido, ¿cuál sería su opinión respecto de una posible reforma legislativa?

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Como bien decía la señora presidenta al inicio de estas comparecencias, asistimos a un acto parlamentario novedoso en esta Cámara. Un acto parlamentario que se suma a las medidas ya puestas en marcha para contribuir a que el Parlamento sea el centro de la vida política nacional y para continuar avanzando en todas aquellas iniciativas que profundicen en la mejora de la actividad parlamentaria y de la propia institución parlamentaria. Ya en nuestro programa elec-

toral nos comprometimos a promover este tipo de comparecencias previas, y el presidente del Gobierno en su discurso de investidura reafirmó este compromiso. Por eso celebramos estar hoy aquí dando impulso a este trámite que nuestro grupo parlamentario ha propiciado desde el primer momento; y celebramos también la decisión de las Mesas del pasado 25 de mayo, que ha permitido la realización de estas comparecencias incluso antes de haber introducido su regulación en el Reglamento de la Cámara.

Señorías, las comparecencias que se han producido a lo largo de la mañana traen causa de una propuesta conjunta que es fruto una vez más del diálogo de las distintas fuerzas políticas. Una propuesta plural que conjuga continuidad y renovación, que cuenta con un amplio consenso de las fuerzas políticas, como lo prueba el hecho de que los candidatos que hoy se someten a examen o valoración estén respaldados o avalados por seis grupos parlamentarios, lo que demuestra también el amplio respaldo que por su titulación, su preparación y su trayectoria nos merecen para formar parte como vocales de la Junta Electoral Central. En cualquier caso, lo importante no es el acuerdo entre partidos sino el acuerdo sobre personas: lo importante es el amplio acuerdo de voluntades alcanzado sobre la base de las condiciones de idoneidad previas de los candidatos propuestos para formar parte de la Junta Electoral Central que, como todas SS.SS. saben, es el órgano superior y permanente de la Administración electoral y tiene precisamente por misión velar y garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y el principio de igualdad entre los actores electorales.

Todos los candidatos que aquí se han sometido a valoración reúnen la condición de ser catedráticos en activo, bien de derecho o bien de ciencias políticas, en un caso, cumpliendo así el requisito establecido en el artículo 9 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Pero además, a juicio de nuestro grupo parlamentario, a todos ellos su preparación, sus méritos y su dilatada trayectoria académica les hacen ser acreedores de superar con creces este trámite de audiencia previa en la seguridad de que los criterios de objetividad e independencia serán la guía de su actuación y de sus decisiones como integrantes de la Junta Electoral Central y si decía que la propuesta conjuga continuidad y renovación, haciendo uso del derecho que nos concede la regulación de las Mesas y con permiso de la señora presidenta, me gustaría formular dos preguntas.

La primera de ellas, quizá el exponente de esa continuidad de la experiencia, a don Sebastián Martín Retortillo para saber, desde la experiencia continuada en los 10 años de vocal en la Junta Electoral Central, en qué medida considera que son necesarios más medios materiales para mejorar el funcionamiento de la Administración electoral. La segunda pregunta la dirigiré a una de las personas que por primera vez está propuesta para formar parte de este órgano, don Pedro González

Trevijano, que, como decía, es exponente de la renovación y que además es catedrático de derecho constitucional. Usted, que es catedrático de derecho constitucional y además es subdirector del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, estoy seguro de que sigue muy de cerca y analiza las sentencias del Tribunal Constitucional. Pues bien; se ha publicado recientemente una sentencia de dicho tribunal que ha declarado inconstitucional parte de un precepto de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que tiene que ver con el control judicial de determinadas decisiones de las juntas electorales; en ese sentido, me gustaría que hiciera una valoración en relación con dicha sentencia.

Finalmente, en nombre de mi grupo quisiera expresar nuestro apoyo a los cinco candidatos propuestos, agradecerles su presencia y el contenido de sus exposiciones, que no han hecho sino ratificar el acierto e idoneidad de la propuesta de sus candidaturas.

La señora **PRESIDENTA**: Por cuanto ha habido una serie de preguntas que considero que van dirigidas al conjunto de los comparecientes o que al menos no tienen una dirección prefijada, si los señores diputados están de acuerdo, por parte de la Presidencia se irá dando la palabra sucesivamente a todos los comparecientes en el mismo orden en que lo han hecho inicialmente al objeto de que puedan dar respuesta a las dudas, inquietudes y preguntas planteadas por los señores diputados.

En primer lugar, tiene la palabra don Sebastián Martín -Retortillo.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Martín Retortillo Baquer): Señora presidenta, señorías, yo creo que el señor Anasagasti ha centrado el tema en orden a un replanteamiento institucional de fondo de toda la Administración electoral y de la propia Ley Electoral. Nosotros tenemos que contar con la Administración electoral, que, por cierto, es un procedimiento entre las distintas variables que puede ofrecer el derecho comparado, que uno que, desde que se instauró entre nosotros el régimen democrático, cualquiera que sea la posición, mayoritaria o no, de los distintos grupos políticos, este sistema a los distintos niveles de determinado tipo de personas, con jueces o con miembros del Poder Judicial, parece que ha venido dando un buen resultado, y hay que entender las características con las que actúa la Administración electoral características que me parece que hay que tener muy en cuenta. Asumiéndolas, trataré de responder a las tres preguntas que ha realizado el señor López Garrido y a la última que se me ha formulado.

En primer lugar, la tensión con la que actúa la Administración electoral. Es una tensión de plazos, de tiempos en la que absolutamente todos los miembros de la Junta Electoral Central, apoyados por el extraordinario

—y no quito un solo calificativo— personal de esta casa han tratado de facilitar y de superar esa tensión —hay límites de tiempo, no vale nada que me resuelvan el recurso de aquí a 20 días— con los límites que para el ejercicio efectivo de los derechos imponen los plazos. Hablo aquí sin ninguna representación y a título personal. La Junta Electoral Central tiene que cumplir la ley. Si el Congreso entiende —hablo, como digo, a título personal— que pudiera solicitarse a la Junta Electoral, a la vista de la experiencia, un informe sobre qué puntos o aspectos cabría modificar, yo creo que podría ser una ayuda muy importante que prestara la Junta Electoral, a la que, como digo, no le cabe nada más que aplicar la ley. Una ley que, como ustedes saben muy bien, señorías, es resultado de un texto inicial y después de una serie de acarreos, de modificaciones sucesivas.

Partimos, pues, de la tensión y de la limitación de tiempo, porque también hay que reducir el valor efectivo que el derecho facilita. Recordaré aquella frase del viejo trapense Thomas Merton: ¿Para qué sirve la ley de los derechos fundamentales: para que al negro que le niegan una Coca-Cola vaya a la Corte Suprema? No digo que haya que asumir este criterio, pero hay plazos de tiempo que obligan, para hacer viable la tutela jurisdiccional, a resolver determinadas cosas con una extraordinaria rapidez.

¿El papel de la Junta Electoral? Pues tratar de cumplir la ley. Yo le digo al señor López Garrido que, acertados o no, todos y cada uno de los miembros han venido teniendo un cuidado exquisito en orden al respeto de los derechos y libertades y a la no discriminación desde ninguna perspectiva, incluso en una última reunión —el señor Solozabal lo recordará— había un recurso y se decidió darle el plazo que fuera más breve para poder impugnarlo a su debido tiempo. Yo creo también —la ley es esta— que la Junta Electoral Central es el único órgano permanente de la Administración electoral, por lo cual no lo permite la ley. Podría permitirlo, entiendo que cabría descargarla, a través de una estructuración distinta —de una delegación, por ejemplo en el presidente o en una comisión—, que la Junta Electoral tenga que reunirse cuando en una entidad local menor se cesa al alcalde pedáneo y los dos candidatos tienen doscientos votos cada uno, y la Junta Electoral tiene que reunirse para que una mano inocente, por sorteo, saque esto, o cuando un concejal presenta la dimisión para extender las credenciales, etcétera. Yo creo que esto es una tarea importante, no postulo que se mantenga con carácter preeminente en las otras juntas electorales de otro nivel, pero pienso que eso habría que agilizarlo.

En segundo lugar, la Junta Electoral, aparte de la resolución de determinados recursos, quejas o determinada actuación estrictamente administrativa, ha venido pronunciándose, dictando y reiterando determinadas normas jurídicas, determinadas instrucciones, instrucciones que se han publicado en el Boletín Oficial del Estado —no vamos a entrar aquí en si ese ejercicio es

potestad reglamentaria o no—, una de ellas en relación con el acceso a los medios, otra en relación con la llamada propaganda institucional, instituciones que son normas y en las que estas dos que tengo presentes han tratado de garantizar la mayor objetividad. El señor López Garrido ha dicho que todos los partidos menos uno entendieron una determinada iniciativa. Pues, con todos los respetos, la Junta Electoral no entendió que hubiera quiebra del principio de neutralidad, y voy a llevar el argumento hasta sus últimas consecuencias, porque estuvimos hasta las tres de la mañana debatiendo si el color azul que tenía el Partido Popular en su propaganda era el mismo color azul que tenía Televisión Española cuanto Televisión Española lo había puesto; pero quiero decir que ese juicio, estimable y respetuoso, no lo entendió así la Junta Electoral Central.

Por lo que se refiere al voto, algún miembro de la Junta Electoral que está aquí presente sabe las dificultades que siempre han tenido la certificación censal específica y el voto por correo, y también —hay que decirlo— las dificultades que se plantean a veces porque las papeletas no están en su momento debidamente impresas, etcétera. Yo personalmente no tendría ningún inconveniente en que se pudiera permitir el voto no sólo por correo, sino en los consulados. Esta es una decisión política que es válida y en la que no me corresponde a mí entrar.

Se me ha hecho una pregunta en concreto acerca de más medios personales. Aquí ocurre una cosa muy concreta, y es el carácter intermitente de la actuación de la Junta Electoral Central, que mientras tiene muchísimo trabajo, hasta altas horas de la madrugada en determinadas circunstancias, en otra época no tiene este trabajo. Yo creo que los servicios de letrados y de secretaría tratan de cubrir esto con horas extraordinarias y reclutando personal, y precisamente para este personal, por el esfuerzo que realiza, quiero tener yo un recuerdo. En cualquier caso, la Junta Electoral es un órgano atípico administrativo al que corresponde aplicar la ley, la ley que SS.SS. nos dan, y eso hemos tratado de hacerlo con absoluta objetividad y con absoluta imparcialidad, y sobre todo no sólo con estas cláusulas generales, sino con un respeto escrupuloso a los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martín-Retortillo.

A continuación tiene la palabra el señor González-Trevijano.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (González-Trevijano Sánchez): Con la venia de la presidenta. Señorías, ya que las primeras tres consideraciones se han hecho en general, no seguramente de la segunda, pero sí la primera y la última, me gustaría decir muy brevemente cuál es mi enjuiciamiento del tema, que tiene que ser necesariamente un jui-

cio teórico y no práctico, a la vista de que no he tenido la suerte de poder haber formado parte con anterioridad de esta Junta Electoral Central y de que el conocimiento, qué duda cabe, además de una visión teórica tiene una connotación práctica muy importante. La impresión teórica que se tiene desde fuera, del funcionamiento de la Junta Electoral Central es que, desde la promulgación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General del año 1985, ha ido asentando de manera importante su papel de órgano absolutamente indispensable para asegurar, tal y como dice la ley, la transparencia y la objetividad de las funciones que tiene encomendadas y que son precisamente funciones de gran relevancia político-constitucional. En ese sentido, creo que las reformas que se realizan en su momento —en los años 1991 y 1995 me parece—, incrementando las competencias de la Junta Electoral Central y al mismo tiempo atribuyéndole una mayor dotación de medios personales y materiales, van precisamente en esta vía de fortalecimiento institucional de un órgano tan importante como el que nos ocupa en este momento.

Respecto al tercero de los puntos, mi opinión personal sobre la posibilidad de votar los ciudadanos españoles no residentes en territorio español, en principio es favorable. Lo que desconozco son las dificultades técnicas o la instrumentalización jurídica que permita dar satisfacción a esa expectativa que, como principio general, parece asumible y defendible.

Respecto de la pregunta específica —no quiero dilatar más mi participación— que me hacía el representante del Grupo Parlamentario Popular, en efecto esta es una sentencia del Tribunal Constitucional que ha venido a declarar inconstitucional la última parte del artículo 21 de la Ley Electoral, que recogía que contra las resoluciones de actos interpuestos que resolvían recursos de juntas electorales inferiores no cabía recurso judicial o administrativo alguno. Este no es un tema novedoso, porque prácticamente todos los estudiosos en materia de derecho electoral, en sus tratados o sus manuales —por ejemplo, el profesor Arnaldo Alcubilla, letrado de las Cortes y persona vinculada a esta casa—, han manifestado ya hace muchos años que nos encontrábamos presumiblemente ante un artículo que era inconstitucional, y este ha sido el criterio —a mi juicio, buen criterio— que ha mantenido el Tribunal Constitucional al entender que este impedimento jurisdiccional violentaba el principio de acceso a la jurisdicción que consagra el artículo 24.1 de la Constitución, y entiendo que también el artículo 106 de la Constitución, que permite el control por parte de los órganos jurisdiccionales del Estado de la actuación de los poderes públicos, a pesar de que creo que aquí hubo al menos un voto particular que ponía en entredicho las dificultades prácticas que podría plantear esta resolución del pleno del Tribunal, quizás en la línea de lo que comentaba el profesor Martín-Retortillo de que la Junta Electoral Central llevaba a cabo una labor muy caracterizada —creo que ha dicho— por la tensión de plazos y de tiempos. Pues bien, esta posible

dilación en la resolución de los procedimientos había sido vista con recelo por alguno de los magistrados, pero yo a título personal pienso que la sentencia del Tribunal Constitucional es acertada.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González-Trevijano.

A continuación tiene la palabra don Juan José Solozábal Echavarría.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Solozábal Echavarría): Muchas gracias, señora presidenta. Quiero agradecer las palabras amables que han tenido todos ustedes hacia nosotros y desde luego las que puedan referirse a mi persona, naturalmente.

En relación con las observaciones que ha formulado el diputado señor Anasagasti, a mí me parece que la Administración electoral, tal como está y tal como funciona, merece un juicio positivo que vale la pena conservar. Yo creo que es un hallazgo esta Administración en sus diversos niveles que conjuga, efectivamente, en una integración judicial, sobre todo en los niveles superiores y especialmente en el nivel de la Junta Electoral Central, que garantiza una imparcialidad e independencia en la aplicación estricta de la ley al lado de la presencia popular en las mesas electorales —los ciudadanos que las integran designados por sorteo— y ese es el rastro de presencia popular a través de los partidos políticos que, de modo conjunto, insisto, porque esto para mí es muy importante, proponen a esa parte no judicial de la Junta Electoral Central. Además, —y el maestro Retortillo se ha referido a ello— me parece que hay otro ingrediente que quizás no se conozca suficientemente, que es el apoyo técnico y el modo de trabajar que tiene la Junta. El apoyo técnico del que disfrutamos es el que dan los letrados de la casa, cuya competencia tiene un grado de excelencia evidente y el mismo modo de trabajar. Nosotros trabajamos normalmente a partir de propuestas con la documentación aneja que hace la secretaría, que nosotros controlamos y, en su caso, discutimos, corregimos, etcétera. Me parece que esos diversos ingredientes acaban en una configuración muy afortunada. Un índice de ese significado positivo de la Junta es el hecho de que la Junta es como esos buenos árbitros que no actúan demasiado y cuyo nombre no se conoce pero que, efectivamente, conducen muy bien el juego. La verdad es que, afortunadamente, hemos protagonizado muy pocas noticias en el debate, encrespado electoral. Por tanto, como ocurre con el sistema autonómico, querido amigo, esto es bastante bueno. No digo que no haya otras cosas mejores en el terreno de lo ideal, pero en el terreno de la práctica la verdad es que es bastante bueno.

La Junta desempeña también un cometido que quizás no se conoce excesivamente y es que, efectivamente, suele rendir un informe después de cada elección en

relación con algún punto particular. Estoy recordando, por ejemplo, el informe que hizo sobre el voto por correo, que suele resultar de mucha utilidad al legislador y que el legislador, naturalmente con otros criterios, tiene en cuenta a la hora de proceder a reformar la ley. Recuerdo el voto por correo, y recuerdo otros diccionarios o libros blancos, un pequeño catálogo de dificultades y de problemas que los procesos electorales plantean. La forma de elección en términos generales me parece importante. Insisto nuevamente en que somos propuestos de modo conjunto, con lo cual espero que seamos personas aceptadas en virtud de una convicción de que, de algún modo, ocupamos una posición no ajena a la de los diversos grupos políticos.

El señor López Garrido plantea una serie de preguntas muy interesantes, pero la respuesta que se dé a las mismas debe de ser precedida por la observación de que uno habla, naturalmente, como señalaba antes también el profesor Martín-Retortillo, a título particular. Por tanto, la Ley electoral se puede cambiar naturalmente para mejor. No hay que cambiar las cosas porque sí, hay que cambiar las cosas si se tiene una alternativa más razonable. En ese sentido, ¿qué se puede echar de menos en la Ley electoral? Quizás, como también se ha señalado antes, se podría pensar si no se pueden ampliar algunos plazos, algunas constricciones temporales dentro de las cuales tiene que moverse la Junta. Estoy pensando sobre todo en el recurso que se plantea ante la Junta, por el contencioso frente a la proclamación de electos del artículo 108.3. Ahí tenemos unos plazos que realmente imponen un modo de trabajar muy difícil a la Junta.

Las otras dos propuestas se pueden relacionar con las otras dos preguntas a las que se refería también el profesor y diputado López Garrido. Quizá, podría pensarse en habilitar en la ley a la Junta a una intervención más activa en relación sobre todo con la organización y la ordenación de los debates en televisión. A mí me parece que el debate debe ser un instrumento fundamental en una campaña electoral, primero por exigencias racionales de lo que es la discusión, de lo que es poner los medios para preparar una actitud racional del electorado en relación con su voto; segundo, por razones también de economía para garantizar la igualdad de oportunidades. Por tanto, es muy importante que haya oportunidades para el debate. En este sentido la ley da muy poco pie a una intervención de la Junta Electoral. Es un tema de todos modos muy delicado porque tiene que ver, naturalmente, con el respeto de la voluntad de las partes que tienen que querer debatir, con el respeto a la libertad de quienes organizan y de los profesionales que intervienen en esos debates, etcétera. Pero a mí me parece que sería interesante que en la ley electoral se hiciese una referencia a la importancia que puede tener el debate en la campaña electoral, el debate en los medios de comunicación pública, y una intervención de la Junta Electoral. Hay muchísimas instrucciones de la Junta Electoral. Se

podría pensar que algunas de esas instrucciones pasen a formar parte de la ley. Estoy pensando, por ejemplo, en la tarjeta censal o la certificación censal cuya regulación improvisó la Junta, con mucha fortuna por otra parte, en una instrucción, pero que, seguramente, merecería ser pasada al propio texto de la ley.

En relación con la última pregunta que se hacía, efectivamente no se puede pensar que al emigrante lo que se le hace es poner obstáculos antes que facilitar los medios para que ejerza su derecho al voto. Desde ese punto de vista se podría pensar en la confección del censo de los ausentes a partir del registro de matrícula que se tiene en los consulados e incluso habilitar el día de las elecciones, mesas, etcétera, como vemos que se hace en otros países, de modo que, por lo menos en los consulados más importantes, se pudiese votar efectivamente.

Nada más, señora presidenta. Muchísimas gracias por la oportunidad que se me ha brindado de hacer estas aportaciones modestas y naturalmente realizadas a título estrictamente personal.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Solozábal-Echavarría.

A continuación, tiene la palabra don Juan Egea Fernández.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Egea Fernández): Con la venia. Pocas cosas puedo añadir a lo que se ha dicho con anterioridad, sobre todo por la riqueza de conocimientos y de matices que han aportado los que me han antecedido por haber ejercido ya en la legislatura anterior como miembros de la Junta Electoral.

Aquí han coincidido en lo sustancial dos portavoces parlamentarios, el señor López Garrido y el señor Anasagasti, en formular sus preguntas sobre un tema capital, por lo menos lo que un espectador vería del proceso electoral, y es el problema de los residentes ausentes, de los medios de comunicación y del marco en que todo ello se mueve. Como espectador del proceso electoral diré que, desde el punto de vista legislativo, las reformas no serían una solución mágica. Con la legislación actual se pueden cumplir sobradamente los principios que anteriormente hemos señalado de la tolerancia, la objetividad, la igualdad y siempre en el marco de la autonomía y la independencia. Creo que se podría intervenir con más garantías, con más facilidad, para posibilitar el voto de los residentes ausentes, de los españoles en el extranjero. Tampoco sé las dificultades que ello podría plantear, pero ahí existe un campo en el que trabajar. Mis modestos conocimientos no me permiten de momento aventurarme en otro tipo de opiniones que necesitarían el contraste de los problemas reales de la aplicación práctica. Habría que ver cuáles son los flecos, cuáles son las debilidades y los aciertos de la propia normativa electoral.

Esta es mi opinión.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Egea Fernández.

Por último, tiene la palabra don Jordi Capo Giol.

El señor **CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Capo Giol): Gracias.

El señor Anasagasti plantea, y tiene el derecho y la soberanía popular para hacerlo, si consideramos adecuadas las formas de elección o de composición de la Junta Electoral Central. Pero aunque él tenga este derecho derivado de la soberanía popular, me parece que no nos correspondería a nosotros en este momento definir con demasiada precisión otras posibles fórmulas de elección, y no me refiero exclusivamente a los vocales de designación parlamentaria, sino al conjunto de todos los vocales, porque este es un tema de reforma legislativa y en el momento de la elección de estos vocales resultaría anómalo pronunciarse sobre ello.

Quisiera señalar que la Junta Electoral cumple muchas funciones y muy diversas, con lo cual una composición de tipo mixto resulta adecuada en muchísimos casos para tener perspectivas distintas sobre los problemas. Ahí señalaría, conectándolo con los medios puestos a disposición de la Junta Electoral, que en ocasiones algunos problemas tienen una vertiente jurídica, aunque no exclusivamente jurídica, me refiero a problemas como, por ejemplo, la propaganda subliminal o las encuestas electorales que quizás ahí sí que podrían estudiarse fórmulas para reforzar los medios a disposición de la Junta Electoral para estudiar estos problemas. Por ejemplo, en Francia existe una comisión que controla exclusivamente las encuestas electorales. Tengo la impresión de que en ocasiones algunos problemas de este tipo se escapan o no pueden abordarse con suficientes conocimientos técnicos por parte de la Junta Electoral, pero esto no se refiere a la composición de la Junta, sino a los medios de los que la Junta puede disponer, la velocidad con la que tiene que actuar y también las propias fórmulas de trabajo. Quiero señalar que disponemos de una secretaría que trabaja intensamente, que trabaja muy bien y que sin ella difícilmente podríamos realizar la labor que hemos intentado realizar.

Ante problemas como la televisión puede resultar que las resoluciones de la Junta Electoral Central sean insatisfactorias para alguno o varios grupos o incluso para algunos vocales de la Junta Electoral, pero también tengo que decir que se ha avanzado por parte de los recurrentes que presentan recursos de tipo más técnico con lo cual han abierto la vía para que la Junta Electoral pueda estudiarlos mejor. La Junta Electoral ha intentado realizar matizaciones y en todo caso sería mucho peor la situación si no existiera la Junta Electoral. ¿Por qué? Porque la Junta Electoral tiene como función proteger la legalidad y garantizar la neutralidad. Normalmente esta neutralidad se rompe siempre por el lado de los más poderosos, sea quien sea el más poderoso; por tanto, la Junta Electoral en principio

tiene que defender la legalidad, pero la legalidad está hecha a favor de los débiles.

Haré mención a una cuestión última que no se me ha preguntado, pero que quisiera citar. La sentencia del Tribunal Constitucional me parece muy importante. Estoy de acuerdo, no ocurre sólo con la Administración electoral. Es evidente que en España cualquier resolución, cualquier tema puede ser objeto de litigio o controversia ante los tribunales, pero creo que se abre una etapa nueva para la Junta Electoral, porque obligará a razonar o a argumentar mejor las resoluciones de la Junta Electoral ante la posibilidad de que puedan ser recurridas ante los tribunales contenciosos y, por otra parte, puede plantear algún problema desde el punto de vista de la suspensión de los actos recurridos. No he estudiado con ninguna profundidad la cuestión, porque la noticia es muy reciente, de la semana pasada, pero estoy convencido de que cambia la posición institucional de la Junta Electoral y habrá que mirar con tranquilidad el tema.

Muchas gracias por las palabras amables que nos han dirigido a todos nosotros.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Capo Giol.

No sé si hay alguna otra intervención de los grupos, supongo que no.

Tras agradecer a los señores comparecientes su actitud ante esta Comisión de Nombramientos y su participación en este proceso que, como se ha puesto de manifiesto, es novedoso, pero que en cualquier caso importante para el Congreso de los Diputados, de las manifestaciones de los señores portavoces se puede deducir que entienden la idoneidad de los candidatos y que ese es el acuerdo que se puede transmitir a la Mesa de la Cámara.

Muchísimas gracias.

Suspendemos la sesión durante 3 minutos, el tiempo justo que cueste despedir a los señores comparecientes y dar la bienvenida a los candidatos al Consejo de Universidades. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DE CANDIDATOS PARA ELECCIÓN DE CINCO MIEMBROS DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES. (Número de expediente 276/00003)

La señora **PRESIDENTA**: En primer lugar, damos la bienvenida a la señora y señores candidatos para la elección de cinco miembros del Consejo de Universidades. Reitero, una vez más, las disculpas de esta Presidencia y de los señores portavoces por el retraso con el cual iniciamos la comparecencia, pero he de poner de manifiesto que, aunque suele ser una frase muy repetida, ha sido por causas ajenas a nuestra voluntad o, cuando menos, causas ajenas a la programación de esta casa.

Siguiendo con el procedimiento establecido en la anterior comparecencia, en primer lugar, iré dando la

palabra sucesivamente a los distintos candidatos para que hagan uso de la misma por un tiempo máximo de cinco minutos, al objeto de expresar, si así lo desean (no tienen por qué sentirse obligados a intervenir), aquello que consideren adecuado con respecto a su currículum, sus condiciones o lo que quieran poner de manifiesto ante esta Comisión de Nombramientos. Posteriormente, daré la palabra a los señores representantes de los grupos parlamentarios y, a partir de ahí, habrá otro nuevo turno de intervención de los señores comparecientes.

Sin más preámbulos, tiene la palabra, en primer lugar, don José Luis Martínez López-Muñiz.

El señor **CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Martínez López-Muñiz): En primer lugar, mi reconocimiento por esta iniciativa que me permite agradecer a la presidenta y a todas SS.SS. esta audiencia, puesto que, sin duda, constituye un honor ser atendido y escuchado por los representantes de esta Cámara y, por otra parte, me permite expresar públicamente mi reconocimiento porque el Congreso depositó ya su confianza en mi persona en el año 1991 para formar parte de la Junta Electoral Central y, posteriormente, el año 1994 para ser miembro del Consejo de Universidades, donde he venido desarrollando mis funciones, creo que de forma suficientemente conocida, al menos por todos los que siguen de alguna manera la marcha del Consejo de Universidades; creo que con un sentido de independencia, consciente del origen y del sentido institucional de mi nombramiento, buscando en todo momento el interés general y el cumplimiento de la ley en el desarrollo y en la aplicación de un sistema donde —es conocido— se anudan muchos y fuertes intereses, no siempre coincidentes con el general, por respetables que ellos sean, y siempre también con una preocupación por tratar de promover, o de recuperar en algún caso, la naturaleza propia y específica de la universidad.

Creo que me ha ayudado en esta tarea mi condición de jurista de derecho público (como consta en mi currículum, soy catedrático de derecho administrativo de la universidad de Valladolid) y, naturalmente, esa profesión mía ha arraigado en mí, desde hace decenios, que llevo dedicado a este oficio, una honda preocupación por la garantía de los derechos y libertades, individuales y colectivos, en un marco de igualdad, con una clara conciencia de que el sistema universitario, justamente porque debe basarse en estos derechos fundamentales, debe tener un sentido nacional, y además por la trascendencia que tiene el sistema de las titulaciones, la competencia sobre las cuales, como es sabido, está reservada, con muy buenas razones, al Estado.

La labor de todos los que fuimos designados por el Congreso y por el Senado en la última legislatura ha sido reconocida como efectiva, a pesar de las discrepancias que puedan surgir en el desarrollo de las actividades del Consejo. Es para mí una satisfacción y un

estímulo que ahora vuelva a ser propuesto para continuar en esa tarea. Esto, indudablemente, me hace sentirme respaldado, y también con más responsabilidad, si el Congreso acaba aceptando esta propuesta. En un momento en el que parece aproximarse una nueva etapa, en la que destacaría, al parecer, el planteamiento de un nuevo marco normativo que rijan nuestra universidad, que está siendo reclamado por las voces más dispares, me parece realmente un honor continuar con esto que tiene aspecto de carga, que es seguir colaborando en la tarea del Consejo de Universidades.

Nada más, señora presidenta, señorías, que ponerme a su disposición para aclarar todo lo que pueda ser conveniente en esta sesión.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra doña Silvia del Saz Cordero.

La señora **CANDIDATA A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Del Saz Cordero): Señora presidenta, señorías, con la venia.

No puedo, por razones obvias, hacer aquí una exposición detallada y exhaustiva de mi recorrido, de mi currículum, de mis méritos académicos y profesionales que avalarían esta propuesta para ser miembro del Consejo de Universidades. Simplemente diré que soy catedrática de derecho administrativo en la universidad de La Laguna y que, antes de ello, había sido profesora titular en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Sin embargo, quiero hacer referencia a un aspecto concreto y es que los últimos 15 años de mi actividad profesional han estado íntimamente ligados con la universidad, por una parte, desde la experiencia docente cotidiana y el trato con los problemas y el funcionamiento de la universidad, en una universidad presencial como la que estoy ahora y también en una universidad tan atípica —entre comillas— y especial, pero tan importante y que tan buen servicio está prestando, como es la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Pero también, digamos, mi ligazón con la universidad está presente en mi actividad investigadora porque, en los últimos tiempos, una buena parte de mi trabajo y de mi investigación se han centrado en temas de derecho universitario, lógicamente, desde la perspectiva del derecho público, que es la especialidad a la que yo pertenezco. He estudiado, por ejemplo, el sistema de selección de profesorado. Un tema polémico, lo ha sido y lo sigue siendo, pero realmente fundamental porque, en definitiva, ahí está la clave de la calidad del profesorado, la calidad del centro investigador y también, cómo no, la calidad de la propia universidad. También he tratado temas como la respuesta a esos problemas de gobierno y de gestión universitaria que han provocado que se busquen nuevas fórmulas organizativas, como es, por ejemplo, la utilización de la fórmula de la fundación privada por las otras universidades, que últimamente parece que está tan de moda. Igualmente

me ha preocupado la temática de las universidades privadas, que cada vez más asumen protagonismo a la vista del cambio del papel que se está produciendo en el Estado, que ya no solamente es prestador del servicio público universitario, sino que tiene que ser necesariamente garante de la calidad del servicio que prestan los particulares, que además tienen derecho a prestar.

El estado de la universidad dice mucho de la salud de la sociedad. Una sociedad sana exige una universidad vigorosa que sea capaz de reaccionar ante las nuevas exigencias, ante los nuevos retos. En el momento que estamos nos parece fundamental el papel que tiene que jugar el Consejo de Universidades, no solamente por las funciones que la ley le asigna, sino también por las funciones que en la práctica puede y debe desempeñar. El Consejo de Universidades es una pieza esencial, es una pieza integradora, es una pieza que puede establecer una cierta armonía dentro de las tensiones, que son necesarias y también buenas, que necesariamente provoca una institución que está en continuo cambio y una institución que ha de afrontar continuamente nuevos retos.

Por ello, es para mí un honor haber sido propuesta para formar parte de este órgano colegiado. Es un honor personal, por una parte, y también un honor profesional, porque pienso que desde mi disciplina, desde la rama de derecho público, puedo hacer una modesta aportación y, además, pienso que al fin y al cabo es la meta de cualquier profesor universitario vocacional, entre los cuales yo también me incluyo.

Quiero terminar mi intervención, agradeciendo sinceramente la confianza que han depositado en mí los grupos proponentes y, por supuesto, me pongo a su disposición para cualquier pregunta.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra don José Ignacio Rubio San Román.

El señor **CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Rubio San Román): Es para mí una enorme satisfacción comparecer en este acto y ante esta Comisión, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Presidencia de la Cámara, para someter a consideración de la misma mi trayectoria personal a los efectos de la posible designación como miembro del Consejo de Universidades.

En primer lugar, quiero manifestar a todos los grupos proponentes mi agradecimiento y decirles que me tienen a su entera disposición, como me han tenido desde que en 1994 fui propuesto y designado también por esta misma Cámara para desempeñar idéntico cargo.

Si yo tuviera algo que destacar de la trayectoria que, por otra parte, es conocida también por las actividades desempeñadas en el propio Consejo de Universidades, cabría decir que a la par que he desempeñado ese cargo, he desempeñado el de secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Quiere decirse que con el volumen de alumnos, de profesorado, de

problemas, eso me ha facilitado tener una doble perspectiva de lo que es la vida universitaria, una, la real, la del día a día, que nos da la posibilidad, dentro de los límites que tenemos presentes todos los días, de resolver los problemas, las cuestiones, las discrepancias, las actividades que en definitiva son los problemas que muchas veces, desde el punto de vista objetivo de la legislación, creemos que la hemos facilitado pero que, a la hora de la práctica, nos encontramos con que no es tan fácil ejecutar aquello que hemos pensado.

Por otra parte, mi pertenencia al Consejo de Universidades me ha dado la ocasión de ver, como digo, desde otra perspectiva el mundo de la universidad; es decir, verlo desde el punto de vista de lo que es el contexto nacional, los problemas de los títulos, la homologación de títulos, las competencias de las comunidades autónomas, y de establecer un sistema que resulte homogéneo y que posibilite la movilidad de alumnos, de profesores, etcétera, cosa que por otra parte es un tema discutido que el propio Consejo ha establecido.

No quisiera alargar mucho más mi intervención, sólo poner de manifiesto esto que creo que son los elementos esenciales o lo que yo puedo añadir a mi currículum, y decir que siempre he ejercido el cargo con lealtad, con independencia, entendiéndolo que la misión que me incumbía era sobre todo la defensa de la objetividad, de la confección y de las orientaciones que desde el propio Consejo podíamos dar a quienes tienen las facultades, a quien tiene las atribuciones de confeccionar los expedientes.

A la consecución de esos esfuerzos, es decir, de contribuir en la medida de lo posible con las limitaciones lo más acertadamente posible, yo sí puedo asegurarles a ustedes que, sin menoscabo de esfuerzo alguno, voy a poner todo mi empeño y prestar toda mi colaboración si en esta nueva legislatura soy designado miembro del Consejo de Universidades, y en cualquier caso a mí siempre me ha honrado pertenecer a ese cuerpo de élite.

Agradezco su atención y me pongo a disposición de ustedes, por si quieren hacer alguna consideración o formularme alguna cuestión, en este momento y en cualquier otro posterior que lo estimen conveniente.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra don Juan José Badiola Díez.

El señor **CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Badiola Díez): Señoras diputadas, señores diputados, yo también quiero, lo mismo que han hecho las otras personas que me han precedido en el uso de la palabra, agradecerles a todos ustedes que me hayan permitido estar hoy aquí compareciendo en esta Comisión.

Quiero también agradecer a todos los grupos que se han expresado a favor de mi persona, a los grupos proponentes, que forme parte, si ustedes lo consideran conveniente, del Consejo de Universidades. Les anticipo que

esto sería un gran honor para mí porque estoy convencido de la conveniencia de que las Cortes tengan una voz importante, que es la voz de todos, la voz en definitiva del pueblo español que se manifiesta a través de la representación que ustedes ostentan aquí en esta Cámara.

Igualmente quiero decir muy brevemente, en aras de la hora y de que es un día difícil, como decía muy bien la presidenta, que en mi caso concreto soy catedrático de la Universidad de Zaragoza. Los conocimientos que yo pueda aportar en el Consejo de Universidades podrían derivarse de mi experiencia en la gestión de la universidad. Hace treinta años que soy profesor de la misma, pero por mor de ciertas circunstancias, aunque los miembros somos profesores, fundamentalmente investigadores, que ese es nuestro trabajo, al que nos debemos, que además ejercemos con mucho gusto, algunos nos hemos visto en la circunstancia de tener que hacernos cargo de la gestión de la universidad.

Hoy hace 16 años que me encuentro involucrado en esa tarea, y he sido en estos últimos años prácticamente todo lo que se puede ser en la gestión de la universidad, desde director de departamento, decano del centro, vicerrector de investigación, y en estos últimos años rector de la universidad de Zaragoza durante ocho años, por cierto que acabo hoy justamente, es mi último día como rector en funciones de esta universidad.

Como rector, lógicamente he sido miembro del Consejo de Universidades durante estos últimos ocho años. Ha sido una experiencia realmente interesante y a mí me ha tocado vivirla de una manera un poco especial porque he sido presidente de la comisión de alumnado, centros y normativa general, que es el que hace los informes de todas las cuestiones referentes a normativa, creación de universidades, autorización de títulos, etcétera. He sido también, por mi propia especialidad, miembro de la subcomisión de ciencias experimentales de la salud, presidente del grupo de ciencias de la salud del Consejo de Universidades, miembro de varias ponencias. Me ha tocado trabajar con otros compañeros, algunos aquí propuestos. Hemos trabajado con gran ilusión durante estos últimos años, y por último he sido vicepresidente del Consejo de Universidades por la parte académica. Como ustedes saben bien, hay dos grandes comisiones, la comisión académica y comisión de coordinación y planificación y he sido durante estos tres años vicepresidente por la comisión académica elegido por los rectores y miembros del Parlamento que allí se encontraban.

¿Qué voy a hacer? Me hace ilusión porque he estado desde la perspectiva de un rector. Sin duda los rectores tenemos aspectos muy positivos, pero probablemente tendremos algunas deformaciones, que se derivan de nuestra propia actividad en el cargo diario. Me hace ilusión estar en el Consejo de Universidades desde otra aproximación. He aprendido bastante, como pueden imaginar, después de todos estos años allí, pero sí que me hace ilusión poder estar con una mayor independen-

cia, siendo consciente de lo que llevo allí, y sin duda procuraré, si soy definitivamente propuesto como miembro del mismo, estar a disposición de todos ustedes naturalmente para que la voz de las Cortes se haga oír en este Consejo, que sin duda es una pieza importante.

El Consejo de Universidades debe seguir existiendo y además debe ser reforzado. Es una pieza importante en el sistema del Estado español, con todo el respeto naturalmente que merecen las comunidades autónomas, que tienen unas competencias atribuidas por ley y que forman parte del sistema del Estado autonómico que vivimos, pero eso no es óbice para que tenga que haber una coordinación del sistema general en el que yo creo firmemente.

La señora **PRESIDENTA**: Por último, tiene la palabra don Antonio Pascual Acosta.

El señor **CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pascual Acosta): Señora presidenta, señoras y señores diputados, en primer lugar quiero agradecerles la oportunidad que me brindan de comparecer ante esta Comisión para exponer mi punto de vista sobre la propuesta de todos los grupos como miembro del Consejo de Universidades del Estado español, en caso de superar esta comparecencia. Les adelanto que para mí sería, sin duda, una satisfacción poder formar parte del Consejo de Universidades del Estado en representación del Congreso de los Diputados.

Soy catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Sevilla desde el año 1980, y mi trabajo en materia de investigación se ha centrado fundamentalmente en el campo de la estadística, del cálculo de probabilidades y de la investigación operativa. No me detendré en ello porque tienen un currículum breve que les he remitido sobre mi actividad investigadora y académica. Quizás sería bueno detenerme desde el punto de vista de gestor universitario. Toda mi vida la he dedicado a la universidad, primero como profesor, como adjunto, como agregado, después como catedrático, y posteriormente como decano y vicedecano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad de Sevilla, accediendo al puesto de director general de Universidades de la Junta de Andalucía en el período 1983-1986. En ese período es cuando se negocia la transferencia en materia de enseñanza universitaria del Gobierno de España, del Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, lo cual me permitió tener un conocimiento más profundo de la realidad del sistema universitario andaluz. Posteriormente, fui nombrado consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en el período 1986-1994, un período muy importante que me permitió conocer en profundidad el funcionamiento del Consejo de Universidades del Estado, puesto que los compañeros consejeros de las seis comunidades que en ese momento tení-

an competencia en materia de educación me eligieron sucesivamente como vicepresidente de la Comisión de coordinación y, por tanto, vicepresidente segundo del Consejo de Universidades del Estado español; momento importante donde se diseñó la reforma de los planes de estudios, las normas de aplicación de una reciente ley aprobada por las Cortes Generales, la Ley de reforma del sistema universitario. Coincidiendo con ese período, también fui vicepresidente del Consejo General de la Ciencia y Tecnología de España en el período 1987-1995, y he pertenecido a diferentes sociedades, como el Centro Nacional de Microelectrónica, el Patronato de Calar Alto, Parque Tecnológico de Andalucía o el Centro de Tecnología de la Lengua de IBM.

Fui posteriormente consejero de Industria, Comercio y Turismo y parlamentario por la provincia de Jaén, y me incorporé a la universidad de nuevo en el año 1996 como profesor de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Informática y Estadística en la Universidad de Sevilla. En la actualidad soy director del Centro Andaluz de Investigación y Prospectiva, que es un centro interuniversitario de las ocho universidades de Andalucía, he sido elegido miembro académico numerario de diferentes academias y poseo —y de ello estoy muy orgulloso— la Medalla de Oro de cinco universidades andaluzas, la de Granada, la de Córdoba y las de Jaén, Huelva y Almería.

Siempre he defendido un modelo de universidad autónoma, pero entendiendo la autonomía no como un fin sino como un medio para alcanzar la gran misión que tiene encomendada la universidad al servicio de la sociedad, porque no se nos debe olvidar nunca que tiene que ser la sociedad quien tutele y oriente a la universidad; una universidad de calidad, entendida como una calidad total, no solamente a base de una serie de encuestas, sino donde se tiene que tener en cuenta el producto que ingresa en la universidad, la transformación de ese producto y el producto que sale, es decir, el alumno ingresado, y si estamos cumpliendo ese servicio que nos ha encomendado la sociedad. Es decir, tenemos que pensar en el cliente, que es el alumno ingresado; una universidad solidaria, entendiendo este concepto como el sentido universal que tiene que prestar la universidad. Recuerdo que ya había un rector en el siglo XVIII que decía que la universidad estaba perdiendo ese concepto de universalidad y que cada uno se estaba refugiando en su centro, en su colegio, en su titulación. Es necesario que haya solidaridad dentro de la propia universidad entre unos departamentos y otros, entre los diferentes centros, pero también entre las distintas universidades del Estado español, y en este sentido creo que el Consejo de Universidades puede realizar un papel importante. Desde luego, tiene que ser una universidad participativa, en el sentido de que todos los miembros de la comunidad universitaria deben promover y ayudar a hacer caminar a la universidad a través de su participación en los distintos órganos de gobierno de la universidad.

Si soy nombrado miembro del Consejo de Universidades del Estado, para mí será una satisfacción enorme, porque es un órgano muy importante en todo lo que es la planificación y coordinación de la política universitaria de este país y más en este momento, en el que es necesario, sin duda, revisar algunos aspectos de la universidad, como sus relaciones con la sociedad, la marcha de la reforma de las titulaciones que entraron hace unos cuantos años en vigor, el tema del acceso del profesorado, tantos temas que sin duda son importantes para conseguir esa universidad de calidad, esa universidad moderna, que tiene que ser un pilar fundamental de la sociedad española del siglo XXI.

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos el turno de intervenciones de representantes de grupos parlamentarios.

En primer lugar, el señor Trías, de Convergencia i Unió.

El señor **TRÍAS I VIDAL DE LLOBATERA**: Voy a ser breve y además voy a ser coherente con mi intervención anterior, en el sentido de que somos uno de los grupos que ha firmado esta propuesta, por tanto les considero a todos ustedes idóneos, si no no hubiéramos firmado esta propuesta y agradezco sinceramente su aceptación. No les haré preguntas especiales, porque me parece que sinceramente las preguntas serían más para intercambiar puntos de vista de cómo ven las cosas y cuál es el futuro de la universidad. Pero para que no se diga que no digo nada, haré tres o cuatro reflexiones.

Tenemos una universidad con unos cambios espectaculares, tecnológicos, demográficos, que hacen que cambien las cosas de una manera importantísima. Estos cambios exigen un nuevo sistema de funcionamiento de la universidad, nuevo funcionamiento de toda la Administración, pero de la universidad también, y esto exige unos nuevos criterios de eficiencia, de eficacia, de nuevos métodos de gestión, lo cual quiere decir cambios profundos en el sistema de organización de las propias universidades y de legislación. Esto exige tener claro cuál es el papel de las universidades en la formación, saber por qué formamos y dónde va la universidad, que tiene un papel importante, además de formación continuada, de investigación, y que lo que ha de hacer mucho más es dar respuesta a las necesidades de la sociedad y no tanto a las necesidades internas de la propia universidad. Esto quiere decir que se han de montar unos mecanismos de evaluación muy difíciles de hacer cuando es difícil controlar el producto final. Si no se cambia el chip de la universidad, perderemos una batalla de competitividad, y la gente no nos lo perdonaría. Creo que ustedes son idóneos para estimular y ser acicate en estos cambios y, por tanto, agradezco que se hayan prestado a ocupar estos puestos, que son ciertamente importantes para el futuro.

La señora **PRESIDENTA**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias a todos los comparecientes por haber sido capaces, en muy poco tiempo, de exponer no sólo su currículum, sino de indicarnos algo que sería bastante extenso de exponer, como es el futuro o el camino, la orientación hacia la que creemos que debe caminar nuestra universidad. No voy a reiterar lo que ha dicho el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, porque supongo que todos estaríamos de acuerdo en el momento importante y de inflexión en el que nos encontramos en relación al futuro de esta institución, pero quisiera resaltar que este es un acto parlamentario importante, novedoso, como ya se ha dicho, y que a nuestro entender debe significar el inicio de una relación seguramente más intensa entre los miembros del Consejo de Universidades, como algún compareciente ya ha expuesto, y las Cortes, en el sentido de que en este caso es el Pleno del Congreso de los Diputados el que va a votar sobre la designación de los candidatos propuestos y, por tanto, entendemos que su designación emana directamente de la representación de la soberanía popular que representa el Parlamento. Por tanto, a pesar de que el tiempo y las incidencias de esta mañana en el funcionamiento de la propia Cámara no nos van a permitir extendernos demasiado, queremos manifestar el deseo de no convertir este acto en un simple acto protocolario sino considerarlo como el inicio de algo bastante más profundo.

Quisiera expresar la consideración del Grupo Socialista de que la idoneidad de los candidatos está avalada por la presentación de una lista consensuada y conjunta por parte de cinco grupos de la Cámara y que, por tanto, los méritos académicos, científicos y de gestión de las personas propuestas son ya certificados desde su inicio, pero, además, con la exposición que cada uno de ustedes ha hecho, ha quedado todavía más claro que sus méritos están acreditados, en el caso de la mayoría de ustedes, por sus experiencias previas en el propio Consejo de Universidades y, en el caso de la única persona propuesta, que es nueva en este tema, está acreditada sobradamente por su currículum, especialmente por la parte relacionada con los estudios científicos y académicos que ha realizado.

Creo que los cinco candidatos reflejan la diversidad necesaria y enriquecedora que debe estar presente en el Consejo de Universidades; un organismo que ha seguido una evolución y unos cambios importantes a lo largo de los últimos años y desde su creación. Su función y objetivos emanan de la propia Ley de Reforma Universitaria, que dispuso con buen criterio, a nuestro entender, en su título III, que debía crearse un órgano para compatibilizar la estructura territorial de la Administración emergente en aquellos momentos, compatibilizar las funciones de la Administración central y de las comunidades autónomas, pero, en este caso, a diferen-

cia de otros ámbitos, compatibilizarlo con el ejercicio de la autonomía universitaria reconocida por nuestra Constitución. Esto conlleva también la complejidad de su funcionamiento. Esta diversidad se refleja también en la temática tratada en el seno del propio Consejo de Universidades, que se ha ido incrementando en los últimos años, configurando un nuevo escenario que creo que para los nuevos componentes del Consejo de Universidades —nuevos, entre comillas, para algunos— plantea unos nuevos retos, precisamente entre ellos está la necesidad de hacer cada vez más compatible y más integrable la distribución de nuevas competencias, puesto que en este momento la transferencia de competencias en materia de educación superior, que se ha ido produciendo a lo largo de estos últimos años hace que coexistan, que convivan, la Administración del Estado, las administraciones autonómicas, las universidades representadas por sus rectores en el ejercicio de autonomía universitaria, y que compartan el reto fundamental de diseñar y definir el futuro de la universidad del siglo XXI. Existe una necesidad inmediata de profundizar en el gran reto que se nos plantea, que es el de la mejora de la calidad en la educación superior, responder a las nuevas demandas de formación académica y profesional, y responder a las nuevas demandas en la generación y difusión del conocimiento en el marco de la sociedad de la información. Pero hay que hacerlo en el contexto en el que el sistema universitario español se sitúa de nuevo, que es el de la creación de un nuevo espacio universitario europeo en el que más que de homogeneidad creo que deberemos hablar cada vez más de homologabilidad de nuestro sistema, en el que funciones como articular, integrar, coordinarse, armonizar, van a formar parte del vocabulario más usado y debatido en el seno del Consejo de Universidades, pero teniendo en cuenta que el objetivo debe ser situar el nivel de calidad de la formación de nuestros estudiantes de educación superior en un contexto de competitividad en el marco europeo.

Podríamos comentar muchas cuestiones. Todos ustedes han aportado temas interesantes sobre los que espero que en el futuro podamos departir, pero si tienen a bien realizar algún otro comentario antes de finalizar esta sesión, me gustaría saber, en función de su experiencia en el propio Consejo de Universidades, los que han estado, o de la experiencia, que puede ser muy enriquecedora y muy fresca, desde fuera del Consejo, cómo ven el futuro funcionamiento del Consejo como organismo que debe realizar, a nuestro entender, esta función de situar el sistema universitario español en un espacio universitario europeo emergente pero a una velocidad considerable y que, por tanto, los retos no los podemos plantear a medio plazo sino que habrá que dar respuesta de una forma inmediata.

La señora **PRESIDENTA**: Por último, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Intervengo brevísimamente anunciando de antemano mi propósito de renunciar a formular cualquier pregunta a los señores candidatos.

Debo empezar por excusar la presencia, tanto de mi portavoz, señor de Grandes, como de los portavoces especializados de nuestro Grupo en materia educativa porque hemos tenido una cierta mala fortuna. Exigencias de diplomacia parlamentaria, por una parte, y la celebración simultánea de la comparecencia de la señora ministra del Castillo en otra sala de esta casa, por otra, hacen que sea yo quien modestamente cumpla este requisito parlamentario, por el que creo que debemos felicitarnos todos.

Como decía el señor Bermúdez de Castro cuando se trataba de proveer los órganos de la Junta Electoral Central, estamos iniciando una andadura, abriendo un camino en el que tenemos centradas muchas expectativas y esperanzas, porque pensamos que se produce un cierto enriquecimiento y fortalecimiento de la calidad de nuestro propio sistema democrático desde el momento en que esa centralidad que todos recabamos para el Congreso de los Diputados o para las Cortes se ve realizada por la introducción de este trámite, aunque se desarrolle en las condiciones de familiaridad a las que estamos asistiendo. Esta iniciativa está reglamentariamente concebida para verificar la idoneidad de los candidatos, el cumplimiento de unos requisitos legales, no para abrir con ellos un horizonte de reflexiones, que sería riquísimo y sin duda inagotable, sobre el futuro de la universidad española o del propio Consejo de Universidades.

Las exposiciones de los señores candidatos han venido simplemente a ratificar lo que sus abrumadores currícula ponían de manifiesto, es decir, la sobrada o acreditada idoneidad de todos ellos para integrarse en el Consejo de Universidades. No es circunstancial que vayan a ser sometidos a la votación de nuestros compañeros en el Pleno de la Cámara, con el respaldo de cinco grupos parlamentarios, que, por cierto, representan el 95 por ciento del total de los integrantes de la Cámara. No es una convención política, no es la expresión de un mero consenso, es la expresión de una coincidencia profunda sobre la actitud y la idoneidad de los cinco integrantes del grupo que corresponde designar al Congreso de los Diputados, junto con los que corresponden al Senado y al Gobierno, a los rectores de las universidades públicas, y a los responsables de política universitaria de las distintas comunidades autónomas que integran en su totalidad el Consejo de Universidades.

Les deseo el mayor éxito en el cumplimiento de sus funciones. No son ustedes mandatarios de las Cortes, del Congreso. Se integran en el Consejo de Universidades con plena autonomía y libertad para el desempeño de sus funciones con arreglo a su conciencia y el entendimiento de sus deberes. Retomando algunas manifestaciones de la portavoz del Grupo Socialista, me gustaría que de una manera formal, si el Reglamento lo

permite, o informal esto no supusiera la ruptura de un vínculo de transmisión, de conocimiento, de información, de intercambio, ya sea en el marco de la Comisión de Educación, si formalmente cabe, insisto, ya sea de un modo informal en esta casa o en el propio Consejo. Permítanme la referencia cinéfila, me gustaría que esta sesión supusiera el comienzo de una larga amistad.

Como conservador, por qué no decirlo, me felicito por el hecho de que todos ustedes pertenezcan a cuatro de las 12 universidades clásicas, es decir, aquellas que existían cuando uno era universitario: la Complutense, Valladolid, La Laguna, Zaragoza y Sevilla. Creo que se dan también esos ingredientes de equilibrio entre continuidad y renovación. Hubieran sido tres y dos, pero en rigor son cuatro y uno. Perdón, en realidad son tres y dos, si bien el señor Badiola ya pertenecía, en su calidad de rector de la Universidad de Zaragoza, a este Consejo. Asimismo, subrayo el perfil multidisciplinar: dos catedráticos de administrativo, uno de civil, uno de patología animal y otro de una cosa muy compleja y para mí casi ininteligible, como es la investigación operativa en el caso del catedrático de la Universidad de Sevilla, el señor Pascual Acosta.

Yo retengo dos afirmaciones de sus exposiciones. Una es la del profesor Badiola, cuando aludía a que, al continuar en el Consejo de Universidades, lo hacía ahora desde una visión que lo despojaba de cualquier ingrediente corporativo, que inevitablemente se tiene cuando se es rector de la universidad, para verlo desde la perspectiva de los intereses generales, que son aquellos a los que únicamente nos debemos y únicamente servimos desde esta casa. La otra es del profesor Martínez López-Muñoz respecto a la necesidad de un nuevo marco normativo, siendo una afirmación que compartimos absolutamente. Las exposiciones del señor Trias y de la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista han venido de algún modo, aunque no lo formularan explícitamente, a abundar en ellas al hablar de los grandes retos, al hablar de que emergemos a una sociedad del conocimiento, al hablar de ese espacio universitario europeo. Es decir, hay unas nuevas demandas y, por mucho que las nuevas tecnologías sitúen esa sociedad del conocimiento por marcos informales, por vías casi de comunicación doméstica, con el acceso a Internet de los particulares, etcétera, la universidad ha de seguir siendo lo que ha venido siendo, el centro de la difusión, de la transmisión del saber, en definitiva, el eje de cualquier horizonte futuro de una sociedad del conocimiento.

Sólo quiero agradecerles, en un tiempo en el que sus merecimientos, sus currículums, sus habilidades y capacidades probablemente les sujetaban a otras tentaciones mucho más gratificantes desde otros puntos de vista —obviamente desde el punto de vista lucrativo—, la disponibilidad para el servicio público de que han dado muestras al aceptar la propuesta de los cinco grupos parlamentarios que avalan su candidatura al Consejo de Universidades.

La señora **PRESIDENTA**: Entramos en una segunda ronda por parte de los comparecientes. Aunque no se les ha formulado preguntas directas, han quedado en el aire algunas reflexiones, por si alguno o todos quieren intervenir.

En primer lugar, tiene la palabra don José Luis Martínez López-Muñiz.

El señor **CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Martínez López-Muñiz): Quiero dar las gracias a los representantes de los grupos, a cuya propuesta debemos nuestra presencia aquí, por las palabras de elogio que por lo que a mí respecta puedo reconocer como excesivas en algún caso y por las reflexiones que en su conjunto han hecho todos y cada uno de ellos.

Efectivamente, ha quedado una cuestión en el aire, planteada por la representante del Grupo Socialista, a la que con mucho gusto voy a responder o sobre la cual voy a reflexionar con gran satisfacción, pero muy brevemente en atención a las condiciones generales que se han establecido para este acto. Se trata del papel del Consejo de Universidades en la nueva situación en que se encuentra el sistema universitario, tanto por circunstancias internas como por su relación con el sistema europeo, la globalización, etcétera. Entiendo que es un órgano necesario e imprescindible, pero que probablemente debe ser objeto de retoques en ese nuevo marco normativo que hemos mencionado, algo que creo está en el ánimo de casi todos los que tienen alguna responsabilidad en el área de la universidad. Creo que es esencial que se mantenga el carácter eminentemente consultivo y deliberante de ese Consejo, que sirva para obtener importantes consensos entre los responsables del sistema universitario, pero sin sustituir en ningún momento, ni siquiera aparentemente, la responsabilidad que incumbe al Gobierno y al ministro correspondiente de Educación de dirigir la política universitaria de la que es responsable precisamente ante estas Cortes y en la cual ninguno podemos sustituirle. Se ha dicho con acierto que el Consejo de Universidades no representa a las Cortes, al Congreso, y yo lo he recordado más de una vez en el Consejo, porque por simplificación del lenguaje a veces se introduce la expresión de que representamos al Congreso o al Senado. Yo creo que no lo representamos. Nos debemos a la confianza que, efectivamente, nos han ofrecido al designarnos para ese cargo, pero nosotros estamos en una situación eminentemente independiente. Se nos ha elegido para que ejerzamos como tales, pero eso no quita para que, como decía al comienzo de mi intervención, seamos conscientes del origen de nuestra designación y, por tanto, de nuestra particular vinculación a la necesaria defensa del interés general encarnado fundamentalmente en las leyes vigentes. Esta reflexión venía a cuento de que me parece muy importante que no se trate ni siquiera de disminuir o de difuminar la respon-

sabilidad, que es raíz de la competencia que debe seguir teniendo el Ministerio, el Gobierno para asegurar la unidad nacional del sistema universitario, sin perjuicio, naturalmente, de su creciente integración en el contexto europeo y aún global y sin perjuicio del respeto más escrupuloso a los ámbitos de acción que corresponden a los gobiernos autonómicos, a sus respectivos legislativos y a las universidades. Yo creo que esto también requerirá, como decía antes, algún ajuste en su regulación. La evolución del sistema universitario ha llevado a un crecimiento del número de universidades, para ser claros, y también del número de comunidades autónomas hoy plenamente competentes en la materia, lo cual requerirá unos ajustes para que gane en equilibrio la composición que en su conjunto presenta el Consejo, que hace que en la práctica actualmente, también por previsión legislativa, por cierto, no exista como Consejo pleno, sino que actúe dividido en dos comisiones que a veces pueden entrar en una relación difícil justamente por representar intereses distintos. En fin, esa es la regulación legal hoy establecida y que probablemente en su conjunto requiere una reconsideración.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra la señora doña Silvia del Saz.

La señora **CANDIDATA A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Del Saz Corde-ro): Voy a intervenir muy brevemente.

En primer lugar, quiero agradecer sus elogiosas intervenciones y, en cuanto a la cuestión que se ha planteado, la verdad es que, después de la casi conferencia del profesor José Luis Martínez López-Muñiz, me parece que poco puedo añadir, sobre todo, como antes señalaba, desde la postura teórica. Efectivamente, él ha diagnosticado los problemas con los que hoy se enfrenta el Consejo de Universidades, sin perjuicio —ya lo comentaba antes— de que la misión de dicho Consejo parte de la idea de que tiene y debe jugar un papel esencial. Está previsto que juegue un papel esencial y creo que lo puede jugar desde las competencias que la propia Ley de Reforma Universitaria le atribuye. La planificación es fundamental a estas alturas, así como la coordinación, siendo cuestiones en las que debe basarse un sistema universitario que pretenda ser moderno, eficaz y, sobre todo, de calidad, tanto desde el punto de vista docente como desde el punto de vista investigador.

Poco más puedo añadir a este análisis que ya se nos ha aportado previamente.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra don José Ignacio Rubio San Román.

El señor **CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Rubio San Román): Yo suscribiría, tal y como ya he hecho, algunas cuestiones que se han planteado sobre los temas presentados y respondidos por el profesor López-Muñiz, porque los

dos hemos estado de acuerdo de forma unánime con algunos miembros más del Consejo de Universidades con esa desproporción consecuencia del desarrollo geográfico de las universidades. Por tanto, yo haría más sus palabras. Sin embargo, la portavoz del Grupo Socialista ha planteado otra cuestión que yo diría que es casi una provocación en mi caso concreto. Es una preocupación que yo he tenido siempre. Nosotros, la Facultad de Derecho de la Complutense, puedo decir que somos los pioneros en haber firmado un acuerdo. Ya llevamos dos promociones de alumnos impartiendo la licenciatura de Derecho hispano-francés, con un plan de estudios específicos, con validez en los dos países. Es una experiencia piloto, donde cuarenta alumnos estudian dos años en Francia, dos años en España y salen con una doble titulación. Precisamente por evitar esa homologación que muchas veces es más meticulosa en cuanto a planes, programas, etcétera, hemos hecho una globalización.

En cuanto a la segunda cuestión, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, desde el año 1992, hemos iniciado unos programas de doctorado con universidades sudamericanas, fundamentalmente. Con Argentina hay un acuerdo para que el título de doctor sea homologable por dicha nación. Estamos utilizando unos sistemas costosos, por el desplazamiento de profesores, etcétera, pero hemos contado con las aportaciones de los poderes públicos y de la propia universidad para cumplir este cometido con la mayor dignidad y calidad posible. Esta experiencia se la brindo a la señora portavoz y la pongo sobre la mesa para que realice sus valoraciones, incluso con unos sistemas de evaluación de la calidad por parte del Ministerio de Educación en el caso de Argentina.

Por último, quiero agradecer las palabras de elogio —que a lo mejor era por donde debía haber empezado— de los portavoces y decirles que —como terminaba mi intervención anterior— me tienen a su disposición en este y en cualquier momento que lo estimen oportuno.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, interviene don Juan José Badiola.

El señor **CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (don Juan José Badiola): También en mor de la brevedad, porque no podemos extendernos mucho más. Tendremos seguramente otra oportunidad, yo personalmente estaré muy gustoso de venir aquí tantas veces como se me demande, porque, además, consideraré que es mi obligación.

Vuelvo a insistir en que desde el Consejo se considere importante, además de las universidades, de los poderes de las comunidades autónomas a través del Ministerio, la existencia del Parlamento. Estoy plenamente convencido de ello y a esta conclusión he llegado después de ocho años de pertenecer al mismo.

Muy telegráficamente diré lo siguiente. Me gustaría dar una visión optimista de la universidad española y lo

haré en pocas palabras. Señoras y señores diputados, tenemos una buena universidad en España, este es el principio fundamental. Tenemos una universidad con unas enormes capacidades de futuro; tenemos una universidad joven en el sentido —no de la edad, aunque también hay muchos jóvenes, no es ya pujante— de que tenemos unas expectativas verdaderamente descomunales. En este momento, la universidad española probablemente es el sistema universitario con más perspectivas de toda Europa, me atrevo a decirlo porque creo conocerlo bastante bien. Hay que asumir que las universidades son instituciones autónomas, autonomía que está reconocida en la Constitución. Este es un principio importante que nos gusta defender, pero ello no quiere decir que la autonomía sea un paraguas o una salvaguarda de principios inaceptables, como son los principios corporativos. Nosotros tenemos asumido que somos instituciones al servicio de la sociedad, y eso lo creemos en profundidad. Es posible que no piense así todo el mundo en la universidad, pero sí la gran mayoría, con todo lo que eso significa, porque estamos a su servicio, y si no lo estamos, debe llamarse la atención a las universidades. El Consejo de Universidades puede ser un buen instrumento y el Parlamento también; ha habido ocasiones en que lo ha hecho y ha sido recibido de buena manera.

Quiero decirles a ustedes también que en la universidad, como no puede ser menos, está asumido un principio, que es el principio de la participación. Ustedes van a modificar algunas leyes —y sin duda La Ley de Reforma Universitaria será una de las que se modifiquen en el futuro— y deben tener en cuenta que las universidades son importantes acúmulos de masa gris, hay mucha gente inteligente y muy bien preparada. Eso lo sé porque soy rector de una universidad tradicional, como ha dicho el diputado Cisneros, y es difícil obviar esta cuestión, pero eso no está reñido con la necesidad de un sistema —y es lo que debe propiciar la reforma de la LRU— que dé mayores capacidades de funcionamiento a los órganos de gobierno en la universidad. Nosotros no queremos ser instituciones asamblearias, porque la participación no significa asamblearismo, sino bien al contrario; los órganos de gobierno, los equipos rectorales tienen que tener suficiente poder para oponerse precisamente a esos principios corporativos que son lo que, finalmente, acaban por perjudicar a la propia universidad.

La universidad española es una universidad internacionalizada, y esto es muy importante tenerlo en cuenta, porque quizás a veces lo olvidamos. La universidad española ha tenido una expansión y ha desarrollado unos mecanismos en relación con la universidad europea que hoy nos ha puesto en pie de igualdad con muchas universidades, y esto ni siquiera lo podíamos soñar hace unos años. Yo he vivido, como muchos que estamos aquí, esa situación. Tenemos programas de movilidad de estudiantes. Quizás seamos el país que tiene mayor grado de desarrollo en movilidad estudiantil con centenares de universidades europeas. Los pro-

fesores también, igual que los investigadores. Estamos iniciando un proceso de expansión a Hispanoamérica y a Norteamérica muy interesante.

Hemos asumido —y hago una referencia a la diputada del Grupo Socialista— un principio que va a ser un gran reto para toda la universidad española y para toda la universidad europea, no solamente de la Unión, sino de otros países que hoy no pertenecen a la misma, que es la declaración de Bolonia. La declaración de Bolonia la han firmado los ministros, si no recuerdo mal, de 35 Estados europeos. Eso va a implicar importantes cambios en la estructura curricular, por ejemplo, en la elegibilidad, en la homologación de los títulos. Ese es uno de los grandes desafíos —quizás no somos suficientemente conscientes— y retos que tenemos para el próximo futuro. Eso exigirá cambios profundos en la propia estructura curricular de los títulos españoles.

La LRU yo creo que fue una ley —hubo varios intentos, recordémoslo— que permitió modernizar la universidad y ha jugado un papel clave, pero han pasado 17 años y la LRU debe ser modificada. En eso creo que todos estamos de acuerdo, ustedes lo asumen así y los universitarios también. Esta —no nos engañemos— va a ser la legislatura en la que se va a modificar la LRU, esa será su tarea y su responsabilidad. Y esta es la parte que nos corresponde como profesores de universidades, como órgano importante del sistema español, porque sin duda va a ser el organismo asesor que les puede ayudar a ustedes a recoger muchas de estas cuestiones y otras que se han dicho aquí por parte de mis compañeros.

Por último, por no abusar más de su paciencia, debo decir que hemos tenido una expansión que a mí personalmente me ha preocupado mucho y que yo creo que toca a su fin. La Ley de Reforma Universitaria recogía previsiones en cuanto a creación de nuevas universidades, tanto públicas como privadas. En un contexto en el que la demografía va a imponer duras realidades, en el que vamos a perder miles de estudiantes en los próximos seis años, creo que es el momento de recapacitar y ver hasta dónde ese sistema se puede expandir. Es un sistema que tiene que estar coordinado. No podemos tener 17 subsistemas universitarios. Es precisa, con el respeto máximo a todas las comunidades autónomas, que naturalmente tenemos que tener, una coordinación y una planificación de todo este sistema. Si esto no se hace así, yo personalmente soy pesimista.

El catálogo de títulos se ha expandido. Cuando yo estudiaba, y ustedes también, no llegábamos a 60 títulos; hoy tenemos cerca de 160. Tengo la impresión de que la sociedad española no percibe muchos de estos nuevos títulos, no entiende bien esos títulos y no estoy muy seguro de que este proceso deba continuar de forma ilimitada. Es una de las responsabilidades del Consejo de Universidades y también, naturalmente, del Gobierno.

En cuanto al Consejo —podría extenderme, pero obviamente no lo voy a hacer, porque no es tiempo ni momento— yo me he sentido muy bien trabajando en el

Consejo, puedo decirlo a todos ustedes. Es un órgano en el que lo crematístico —les puedo asegurar— no es el *leit motiv* en absoluto, sino bien al contrario. Los universitarios, que nos gusta nuestro trabajo y somos gente que creemos en nuestras instituciones y somos muy voluntariosos, estamos contentos de aportar nuestro modesto conocimiento a la mejora del sistema. Creo que el Consejo está funcionando bien en estos momentos. Hay una cuestión que ha señalado muy bien y acertadamente mi compañero del Consejo y futuro miembro del Consejo si confirman nuestro nombramiento, el profesor López-Muñiz, que ha sido un activísimo —puedo decirlo así— miembro del mismo durante este tiempo y he sido testigo de ello, y es que hay algunos problemas de descoordinación. Tenemos dos comisiones, la de coordinación y planificación y la académica, en las que hemos tenido algunas fricciones, que se dan porque la ley no lo deja claro. Los académicos no entendemos bien que la coordinación y planificación tenga preeminencia sobre la académica, porque eso es desprestigiar la opinión de 68 universidades, que son las que tenemos hoy. A través de la creación de la comisión de centros estas cuestiones se han resuelto en buena manera, pero habría que profundizar bastante más en ello.

Hemos vivido una situación —y con esto concluyo— polémica en cuanto a la creación de nuevos centros, a los que debía haber aludido anteriormente, y que concierne a las universidades privadas. En el Consejo de Universidades muchos somos los que hemos sostenido que es importante que haya competencia en el sistema y las universidades privadas están ahí para introducir también competencia, aunque la competencia hoy está entre las públicas, se lo aseguro bien. Entendemos que debe haber garantías y en algún organismo en sistema de certificación o acreditación que demuestre que los títulos significan casi lo mismo en toda la universidad española.

La señora **PRESIDENTA**: Por último, don Antonio Pascual Acosta.

El señor **CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pascual Acosta): En primer lugar, quiero agradecerles a todos ustedes sus valoraciones. Coincido con las aportaciones, sugerencias y problemas que han surgido sobre la situación del sistema universitario español en estos momentos, que sin duda es un momento ilusionante y apasionante de reforma, en consonancia con las transformaciones que están ocurriendo en el mundo occidental, en todo el mundo y, por supuesto, en la sociedad española.

Por hacer alguna valoración global de la universidad, diré que tenemos una gran universidad pública en este país, mejores profesionales e investigadores que hace apenas 20 años y que tenemos un gran sistema universitario en nuestro país, pero que tiene problemas —es bueno que lo reconozcamos— derivados fundamentalmente del crecimiento, de la inadecuación de la

oferta a la demanda y de la puesta en marcha de alguna reforma. En cualquier caso, la puesta en marcha en su momento de la Ley de Reforma Universitaria ha producido una modernización, una mejora en profundidad y una democratización de la universidad, que es la que ha permitido elevar la calidad de nuestras universidades, de nuestro sistema universitario y de los alumnos que salen de la universidad.

Me gustaría contestar al requerimiento de la portavoz del Grupo Socialista. Efectivamente, el Consejo de Universidades del Estado tiene un papel fundamental que desempeñar en los próximos años con respeto a la autonomía de las universidades, a las competencias que en materia de universidades tienen las comunidades autónomas y el Gobierno de España. Estamos hablando de un sistema universitario español, de centros que imparten titulación y que homologan para el ejercicio profesional. Esa coordinación y esa planificación global de las universidades como un sistema universitario total sería interesante. El papel del Consejo de Universidades es muy importante sobre todo para definir —en mi opinión, se ha hecho de manera escasa hasta ahora— cuál es el papel de la universidad en ese nuevo contexto de la Unión Europea. Como decía la portavoz socialista, en este momento tenemos que avanzar en ese nuevo marco de competitividad que se abre para todas las universidades.

Hay dos problemas fundamentales en nuestra universidad. Uno, el abandono de los alumnos, que hay quien introduce como fracaso escolar. Hay que resolver el citado problema contando con todo el mundo y teniendo en cuenta la entrada de los alumnos a la universidad, una necesaria conexión entre los formadores de la educación secundaria obligatoria y los formadores en la etapa universitaria. Habrá que estudiar el mecanismo de acceso a la universidad, es decir, la selectividad y habrá que revisarlo porque en esto también están influyendo las nuevas reformas de planes de estudios y titulaciones, quizás excesivamente especializadas, que se han puesto en marcha. Tendríamos que hacer hincapié en el profesorado que imparte la enseñanza en los primeros cursos porque de la formación de los primeros años académicos va a depender el futuro de nuestros titulados universitarios.

En cuanto a los planes de estudio, el exceso de autonomía —y lo digo con estas palabras— de los departamentos o áreas de conocimiento universitario ha con-

llevado que el contenido de muchas titulaciones universitarias no responda al objetivo inicial de formar en consonancia con las demandas de la sociedad, sino más bien con los intereses corporativos de los departamentos en el sentido del crecimiento de plazas y de horas de clase para conseguir más plazas de titulares o de catedráticos. Habría que contar con la opinión no sólo de los miembros de la comunidad universitaria y de los representantes del pueblo español, sino también de las organizaciones empresariales que, sin duda, podrían aportar las necesidades de formación que tiene el alumno que sale de la universidad y que podrían incluirse en muchos planes de estudio.

Como resumen, en este momento de reforma de la universidad en su conjunto, que debe abordar nuevos retos, el objetivo está en que esa reforma responda a los planteamientos de la comunidad universitaria y del conjunto de la sociedad. No sé cómo, pero habría que establecer los mecanismos para que en esa reforma participen los miembros de la comunidad universitaria así como muchas organizaciones ciudadanas que, al final, son las beneficiarias de esos alumnos que nosotros formamos en la aula universitaria.

Termino agradeciendo la confianza que han depositado en mi persona.

La señora **PRESIDENTA**: Esta Presidencia puede deducir de sus intervenciones y palabras, puesto que las señoras y señores diputados que se encuentran en la Comisión pertenecen a los grupos firmantes de las propuestas, que muestran la conformidad a la idoneidad de los señores comparecientes para formar parte del Consejo de Universidades. ¿Es así? (**Asentimiento.**) Muchísimas gracias, señores diputados.

Quiero dar las gracias a los señores comparecientes que han tenido la oportunidad de participar hoy, aunque sea de una manera un poco accidentada, en un trámite nuevo. Como decía al principio de las comparecencias, para los que estamos convencidos de que esta casa debe ser el centro de la vida política del país, tiene una gran importancia la presencia de todos ustedes esta mañana aquí puesto que son autoridades del Estado de extracción parlamentaria.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las 3 horas de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**